

TÍTULO: Resolución de 27 de enero de 2026, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social

REGISTRO NORM@DOC:	94692
BOMEH:	5/2026
PUBLICADO EN:	BOE n.º 25 de 28 de enero de 2026
Disponible en:	
VIGENCIA:	
DEPARTAMENTO EMISOR:	Cortes Generales
ANÁLISIS JURÍDICO:	Referencias anteriores DEROGA Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre DEJA SIN EFECTO: la prórroga, en la forma indicada, la vigencia del Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero la modificación del art. 83 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero la ampliación, hasta el 31 de diciembre de 2026, el plazo previsto en la disposición transitoria 3 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo la modificación de las referencias indicadas y la prórroga, en la forma señalada, para el año 2026, del contenido de los títulos IV, VIII y las disposiciones adicionales concordantes de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre la modificación del art. 3 del Real Decreto 401/2021, de 8 de junio la modificación de la disposición adicional 2 del Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre la modificación de los arts. 1 y 1 bis del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo la modificación, con los efectos señalados, de lo indicado del art. 6.3 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre la modificación de los arts. 271.1, 299.1 y, con efectos de 29 de diciembre de 2025, la disposición transitoria 35 [sic]; y la adición de las disposiciones adicional 61 y transitoria 45 a la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre la modificación, con los efectos indicados, las disposiciones adicionales 17 y 18 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre la modificación de lo indicado del art. 33.1.a) del Reglamento aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo la derogación de la disposición adicional 4 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre la modificación, con efectos desde el 1 de enero de 2025, las disposiciones adicionales 50, 55 y transitoria 32; y, con efectos desde el

	1 de enero de 2026 la adicional 58, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre la modificación, con efectos desde el 1 de enero de 2026, el art. 107.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo la modificación de lo indicado del art. 33.2 y la adición la disposición transitoria 4 al Reglamento aprobado por Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre la modificación, con efectos desde el 1 de enero de 2025, la disposición transitoria 13 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre
MATERIAS:	Actividades económicas Arrendamientos urbanos Ayudas Clases Pasivas Desempleo Devolución de ingresos Energía Estimación objetiva Financiación autonómica y local Gestión presupuestaria Haciendas Locales Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Impuesto sobre el Valor Añadido Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Impuesto sobre Sociedades Incentivos fiscales Pensiones Precios Salario Mínimo Sanidad Seguridad Social Sociedades de capital Tasas Trabajo autónomo Vehículos Vivienda

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó derogar el Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 24 de diciembre de 2025.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2026.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, Francina Armengol Socías.